



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**Concurso N° 78 M.P.F.N.**

///nos Aires, 23 de julio de 2010.-

Atento las consideraciones expuestas por el señor Jurista Invitado profesor doctor Mario Gustavo Costa al momento de efectuar la evaluación de los exámenes de oposición escritos en su exhaustivo y meduloso Informe, por disposición del Tribunal, se hace saber al nombrado, a los fines que estime pudieran corresponder, que en el documento entregado a los concursantes conteniendo la consigna a cumplir en la prueba y que en este acto se reseña: “1) Indique si en el caso que se le da para estudio la Fiscalía de Investigaciones Administrativas puede actuar o no independientemente del fiscal que interviene en la causa, brindando los fundamentos. Indique si el imputado resulta funcionario público y argumente su postura en uno u otro sentido. Indique qué hipótesis delictiva considera que se configura y, en su caso, formule el requerimiento de elevación a juicio, o solicite el sobreseimiento, en caso de que considere que el hecho no está acreditado o que no hay una conducta punible. ACLARACIÓN: Si bien no obran fotocopias del sumario administrativo, el único dato relevante que obraba allí para valorar, es que pudo comprobarse, por parte del sumariante del banco, que el imputado Andrés Héctor DONADO tenía en su poder el cheque por la suma de \$ 1163,16, que dijo haberle entregado Roberto Luis NICO”, no se formuló precisión respecto de la fecha que debían considerar para elaborar el dictamen de contestación de la vista conferida.

No obstante ello, se le hace saber al doctor Costa, que durante el desarrollo del examen, ante la pregunta formulada sobre el punto exclusivamente por los concursantes doctores Bahamondes, Honisch e Ipohorski Lenkiewicz, parte del Jurado les indicó a los nombrados que debían tener en cuenta el día de celebración de la prueba.

A tal fin, libro oficio al señor Jurista Invitado, solicitándole quiera tener a bien comunicar al Jurado la decisión que oportunamente adopte al respecto.

Fdo.: Ricardo Alejandro Caffoz. Secretario Letrado.-